

**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE.**

DICTAMEN DE FALLO

CADJ/DFALLO/026/2018

FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

**“SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ASESORÍA
FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2019”**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N CUAUTLANCINGO, PUE. COL. CENTRO CP. 72700, LOS CC. . C. **MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA; **JOSÉ MARÍA MEZA PÉREZ**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO; **MERCEDES PERÉZ ZEMPOALTECA**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; **ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO** EN SU CALIDAD DE VOCAL I; **DOMINGO EDUARDO ROJAS VALDEZ** EN SU CALIDAD DE VOCAL II; **ANGELICA FLORES CANO**, EN SU CALIDAD DE VOCAL III; **EZEQUIEL MARCOS HERNÁNDEZ JUÁREZ**, EN SU CALIDAD DE VOCAL IV; **FABIOLA MARTÍNEZ PÉREZ**, EN SU CALIDAD DE VOCAL V; **JULIAN HUITZIL SARMIENTO**, EN SU CALIDAD DE VOCAL VI Y **OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO**, EN SU CALIDAD DE COMISARIO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN III, 22, 47 FRACCIÓN IV INCISO a), 85, 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 100, 102, 103, 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE, PROCEDE A EVALUAR Y DETERMINAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 EN BASE A LOS SIGUIENTES:-----

-----**HECHOS**-----

1.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE ESCRITO, SE RECIBIÓ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL TITULAR **C. JAVIER ORTEGA TORRES** DE LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA QUE SE DESCRIBE EL SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE RADICÓ ANTE ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON EL NÚMERO CADJ/PADJ/026/2018; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA DEL ESCRITO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y EL LIMITE MÁXIMO PARA LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO PROFESIONAL POR LA CANTIDAD MAXIMA DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CADJ/PADJ/026/2018.

2.- EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA FORMAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LOS LICITANTES ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.; ASESORES ZENO SA DE CV. Y TRANSAMERICA MULTIDISCIPLINARIO, S.C.

3.- EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.; ASESORES ZENO SA DE CV. Y TRANSAMERICA MULTIDISCIPLINARIO, S.C., DE LAS QUE SE LLEVÓ A CABO SU ANÁLISIS.

4.- EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, SE LLEVÓ A CABO LA CÉDULA DE REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:-----

-----**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:**-----

A) LOS LICITANTES ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.; ASESORES ZENO SA DE CV. Y TRANSAMERICA MULTIDISCIPLINARIO, S.C. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CADJ/PADJ/026/2018.

-----**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**-----

A) LOS LICITANTES ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.; ASESORES ZENO SA DE CV. Y TRANSAMERICA MULTIDISCIPLINARIO, S.C. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CADJ/PADJ/026/2018.

-----**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:**-----

A) LOS LICITANTES ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.; ASESORES ZENO SA DE CV. Y TRANSAMERICA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

MULTIDISCIPLINARIO, S.C. FUERON ACEPTADOS DEBIDO A QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA Y SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL CUADRO COMPARATIVO PARA DICTAMINAR Y VALORAR EL CONTENIDO DE SU COTIZACIÓN.

5.- EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE EMITIÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADOS EN LA EVALUACIÓN LEGAL TÉCNICA Y ECONÓMICA, DERIVADA DE LA CÉDULA DE REVISIÓN, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LA QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE.

- A) EL LICITANTE **ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR EL **SERVICIO** OFERTADO, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL LICITANTE **ASESORES ZENO SA DE CV.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR EL **SERVICIO** OFERTADO, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C) EL LICITANTE **TRANSAMERICA MULTIDISCIPLINARIO, S.C.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$371,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** POR EL **SERVICIO** OFERTADO, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.- EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ EL ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO FUE **ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR EL **SERVICIO** OFERTADO, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE ESTA CONVOCANTE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA INVITACIÓN, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN III, 22, 47 FRACCIÓN IV INCISO a), 85, 86 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 100, 102, 103, 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN:

"ARTÍCULO 15.- LA SECRETARÍA, LOS COMITÉS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN: ADJUDICAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----
...III. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;...."

"ARTÍCULO 16.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ADJUDICARÁN, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA DE LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y DE ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY."

"ARTÍCULO 17.- EN LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA EXCEPCIONAL PREVÉ ESTA SECCIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y LAS ENTIDADES, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SUS TITULARES Y CON SUJECCIÓN A LAS FORMALIDADES QUE LOS MISMOS

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

CONTRATOS MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLECEN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA PRESENTE LEY.-----

“ARTÍCULO 20.- LA SECRETARÍA Y LOS COMITÉS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN FINCAR PEDIDOS O CELEBRAR CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN A LA MISMA, CUANDO:-----

III. SE TRATE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN O TRABAJOS ESPECIALIZADOS CUYA DIFUSIÓN PUDIERA AFECTAR AL INTERÉS PÚBLICO O SE COMPROMETA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL;-----

“ARTÍCULO 22.- LA SELECCIÓN DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE REALICEN LAS ADJUDICANTES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN CUANDO SE TRATE DE LOS SUPUESTOS QUE PREVEN EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20 Y 21 DE ESTA LEY, DEBERÁN CONSTAR EN UN DICTAMEN POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN, EN EL QUE SE EXPRESARÁN EL O LOS SUPUESTOS QUE MOTIVAN EL EJERCICIO DE DICHA OPCIÓN, SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS, EN SU CASO, Y SE SEÑALARÁN LAS DEMÁS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-----

“ARTÍCULO 85.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

I. SERÁ DIRIGIDO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA SECRETARÍA O POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL; -----

II. EN LA PRIMERA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES EXIGIDOS, DECLARÁNDOSE DESCALIFICADOS LOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS, DEVOLVIÉNDOSE EN ESE MOMENTO SU DOCUMENTACIÓN; -----

III. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS MIEMBROS DEL CONVOCANTE, RUBRICARÁN LOS SOBRES CERRADOS DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS, QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ASÍ COMO LOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, Y LOS SOBRES QUE COMO ANEXOS SE REMITAN, INCLUIDOS LOS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS POR LA ADJUDICANTE, QUIEN DE ESTIMARLO NECESARIO PODRÁ SEÑALAR NUEVO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ APERTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. EN EL CASO QUE ALGUNO SE NIEGUE A RUBRICAR LOS SOBRES, NO SE INVALIDA EL ACTO; -----

IV. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LEGALES ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN;-----

V. EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN LA SEGUNDA ETAPA, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO Y PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; -----

VI. EN LA SEGUNDA ETAPA, UNA VEZ QUE SE HAYA DADO A CONOCER EL RESULTADO LEGAL Y TÉCNICO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS HAYAN SIDO ACEPTADAS, Y SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SALVO CUANDO REBASAN EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO, EN CUYO CASO PODRÁ OPTARSE POR INDICAR ÚNICAMENTE QUE NO SE ACEPTAN POR TAL MOTIVO. POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA O DEL COMITÉ MUNICIPAL QUE ESTÉ PRESENTE, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS; PERO SI ALGUNO SE NIEGA A HACERLO, NO SE INVALIDARÁ EL ACTO; -----

VII. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO LEGAL Y TÉCNICO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN;-----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN; ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY.”:-----

“**ARTÍCULO 86.**-LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA, AL CONCLUIR EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ: -----

I. VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESENCIALES SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y QUE SE CUMPLAN LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS, -----

II. EFECTUAR UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN ADMITIDO, COMPARANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y; -----

III. EMITIR UN DICTAMEN POR ESCRITO, EL QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE ASENTARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROMOVENTES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE, CUMPLIÓ LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZÓ SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.-----

“**ARTÍCULO 87.-** LA CONVOCANTE, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES REFERIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: -----

-I. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA QUE TENGAN SEÑALADA LA CARACTERÍSTICA DE NO ESENCIALES, DE MANERA QUE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS; -----

II. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS, EN LOS QUE SE DEMUESTRE LA CONVENIENCIA DE APLICAR DICHOS MECANISMOS PARA EVALUAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO; -----

III. DENTRO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PODRÁ ESTABLECERSE EL RELATIVO A COSTO BENEFICIO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEFINIDO, MEDIBLE Y APLICABLE A TODAS LAS PROPUESTAS, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE UN PROYECTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO, EN CUYO CASO, SERÁ INDISPENSABLE EL ESTABLECIMIENTO DE DICHO CRITERIO;-----

IV. SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS, CONSIDERANDO EN PARTICULAR LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA SOLICITANTE, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; Y; --

V. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL PORCENTAJE PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE ESTE ORDENAMIENTO.”. -----

“**ARTÍCULO 100.-** EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ REALIZADO POR LA SECRETARÍA Y POR LOS COMITÉS MUNICIPALES, ASÍ COMO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS SUPUESTOS EN QUE ESTO SEA POSIBLE Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: -----

I. SE HARÁ LA REQUISICIÓN RESPECTIVA, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DE COMPRAS QUE EMITA LA SECRETARÍA O EL COMITÉ MUNICIPAL; -----

II. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES EL ENVÍO O ENTREGA DE SUS COTIZACIONES, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE PARA EL EFECTO; -----

III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----

IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

EL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CADJ/DFALLO/026/2018** REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----

VI. RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO O PEDIDO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; -----

VII. CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD; Y -----

VIII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.”-----

“**ARTÍCULO 102.-** LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O LA MUNICIPAL, PODRÁ CONTRATAR CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERAS, QUE TENGAN CAPACIDAD PLENA DE EJERCICIO, HAYAN ACREDITADO ANTE LA ADJUDICANTE SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL, CONFORME A ESTA LEY, Y SE LES HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO.”-----

“**ARTÍCULO 103.-** LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO. **LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE EstrictAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.”**-----

“**ARTÍCULO 104.-** LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL RAMO CORRESPONDIENTE Y A CUYO CARGO SE HAYA HECHO LA ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO, POR LOS AYUNTAMIENTOS, INDEPENDIEMENTE DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, DEBIENDO VIGILAR: -----

I. QUE EN LOS MISMOS SE ESTIPULEN LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, Y
II. EN EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, LA OBTENCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DEL BIEN O SERVICIO DE QUE SE TRATE PARA GARANTIZAR SU INTEGRIDAD Y, EN CASO DE SER NECESARIO, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ LOS EQUIPOS.”-----

SEGUNDO: POR SU PARTE **ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018,** , ESTABLECE: -----

“...III. CUANDO EL MONTO DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA SUPERIOR A \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) Y NO EXCEDA DE \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), LA SECRETARÍA LAS ASIGNARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

TERCERO.-DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: -----

REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO O MEDIANTE JUNTA DE GOBIERNO EN LA QUE RESPALDE EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y QUE EL LIMITE MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN **NO EXCEDA DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,** SE ASIGNARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

A) EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** QUE CONTENGA, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE **PLAZOS** PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA **SOLICITUD** A LOS PROVEEDORES

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CADJ/DFALLO/026/2018** REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEL ENVÍO O ENTREGA DE SUS **COTIZACIONES**, EN LA FORMA QUE SE DETERMINE EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

B) RECIBIDAS LAS COTIZACIONES SE LLEVARA A CABO SU APERTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS MISMAS.-----

C) RECIBIR AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORARÁ EL CUADRO COMPARATIVO

D) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS;-----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CADJ/PADJ/026/2018**, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:-----

1).- LA REQUISICIÓN RESPECTIVA FUE RECIBIDA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITA POR EL C. JAVIER ORTEGA TORRES, CONTADOR GENERAL, EN LA QUE SE DESCRIBE EL SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL C. JOSE MARÍA MEZA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, EN LA QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y EL LÍMITE MÁXIMO PARA LA **CONTRATACION** DEL CITADO **SERVICIO**; REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **CADJ/PADJ/026/2018**.-----

A) LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN SU ÚNICA INVITACIÓN SE LLEVÓ A CABO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA FORMAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES A LOS LICITANTES **ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.; ASESORES ZENO SA DE CV. Y TRANSAMERICA MULTIDISCIPLINARIO, S.C.**-----

B) RECIBIDAS LAS COTIZACIONES, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 SE LLEVÓ A CABO LA CÉDULA DE REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

C) RECIBIDAS AL MENOS DOS COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE EMITÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADOS EN LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DERIVADA DE LA CÉDULA DE REVISIÓN.-----

D) SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA CON EL PRECIO MÁS BAJO, QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES EXIGIDOS; PARA ELLO ESTA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, **EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018, REALIZÓ EL ACTA DE DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO FUE ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE **\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** POR EL **SERVICIO** OFERTADO, CANTIDAD QUE **YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**-----

CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU

Palacio Municipal de EBRAN.
Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CADJ/DFALLO/026/2018** REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.-----

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN III, 16, 17, 20 FRACCIÓN III, 22, 85, 88 FRACCIÓN III, 87 FRACCIÓN IV, 100, 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y EL ARTICULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE EMITE:-----

FALLO-----

PRIMERO.- FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DEL C. JAVIER ORTEGA TORRES, CONTADOR GENERAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVO A EL SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.-----

SEGUNDO.- SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C., POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$285,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EL SERVICIO OFERTADO, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y TERCERO DEL PRESENTE FALLO.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO LEVANTADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE REALIZA, -----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA COMUNICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.-----

QUINTO.- REITÉRESE AL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSTA DE: -----

ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3311	SERVICIO	1	Planeación inicial y desarrollo del programa de Asesoría Gubernamental y financiera. Evaluación del sistema de control interno; el análisis de consideraciones ambientales, tanto Internas como externas; la revisión del sistema de contabilidad; la revisión general de la información financiera, presupuestal, programática y contable; y, la determinación de la probabilidad de error material en relación al contexto de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019. 480 Horas El trabajo con el equipo de Contabilidad se enfocará a las solicitudes e interrogantes que llegaran a presentarse, obtención de información, revisión de nóminas, asesoría en la aplicación del presupuesto de egresos para 2019. 190 Horas	\$ 245,689.66	\$ 245,689.66
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 245,689.66
				I.V.A.	\$39,310.35
				TOTAL	\$285,000.00

2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C., SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE: -----

A).- FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

B).- EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PALACIO MUNICIPAL S/N CUAUTLANCINGO, PUE. COL. CENTRO CP.72700.-----

SEXTO:- PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL PROVEEDOR ACREDITADO DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE:-----

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ASÍ COMO, EN SU CASO, DE LA PERSONA QUE OTORQUE EL PODER.
- ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.
- ASÍ COMO AQUELLA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y QUE SEA REQUERIDA POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRATANTE.
- LOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS DESPUÉS DE SER COTEJADOS.

SÉPTIMO.- PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO **ESTUDIO CONTABLE AA & ASOCIADOS S.C.** DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO CONTRATACIÓN, CAPÍTULOS I DE LOS CONTRATOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

OCTAVO.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ EN DOCE EXHIBICIONES, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS ENTREGABLES, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

3. DATOS DE FACTURACIÓN:

• MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

• R.F.C. MCP 850101944

• DOMICILIO: PALACIO MUNICIPAL, SN, COL. CENTRO, CP,72700, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

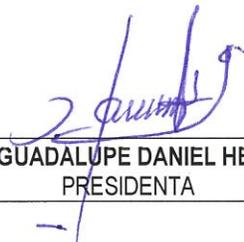
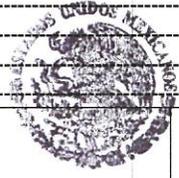
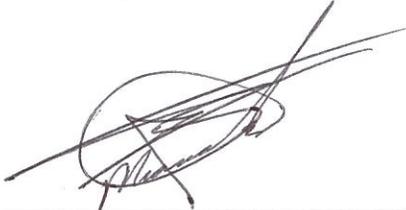
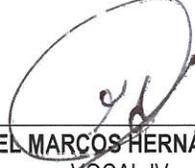
NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA EL PRESENTE FALLO, A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y REMÍTASE MEDIANTE OFICIO COPIA DE DICHO FALLO, PARA QUE SE ENCUENTREN EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO POR LA MISMA VÍA REMÍTASE A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE EN EL PARTICIPARON E INFÓRMESE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL MISMO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA CONVOCANTE.

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIONES IX Y XII, Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE, DEBERÁ COMUNICAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EL INICIO DEL SERVICIO, ASÍ COMO REMITIR EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, COPIAS SIMPLES DEL CONTRATO QUE SE HAYA CELEBRADO CON EL LICITANTE ADJUDICADO, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LE REALICEN A ÉSTE, LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO TAL OMISIÓN SERÁ INFORMADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **13:00 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/DFALLO/026/2018 REFERENTE AL SERVICIO DE
ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL
EJERCICIO 2019 SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

 C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ PRESIDENTA  PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, PUE. 2018 - 2021	 C. JOSÉ MARÍA MEZA PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO
 C. MERCEDES PERÉZ ZEMPOALTECA SECRETARIO TÉCNICO	 C. ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO VOCAL I
 C. DOMINGO EDUARDO ROJAS VALDEZ VOCAL II	 C. ANGÉLICA FLORES CANO VOCAL III
 C. EZEQUIEL MARCOS HERNÁNDEZ JUÁREZ VOCAL IV	 C. FABIOLA MARTÍNEZ PÉREZ VOCAL V
 C. JULIAN HUITZIL SARMIENTO VOCAL VI	 C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO COMISARIO

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REFERENTE A SERVICIO DE ASESORÍA EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019-----

----- FIN DE TEXTO -----